



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

## AL PÚBLICO EN GENERAL SE INFORMA:

La Secretaría de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección General de Empleo regula el alistamiento de marinos por medio del decreto 932 donde se estipula: *“corresponde sólo a las organizaciones sindicales de trabajadores del mar y vías navegables y demás instituciones con fines **NO LUCRATIVOS**, debidamente reconocidas y autorizadas por el Estado, servir como intermediarios en gestiones de alistamiento de marinos”*.

Alertamos a la población para que tome las medidas necesarias, a fin de garantizar no sean víctimas de fraude o estafa por personas naturales o jurídicas que ofrecen oportunidades de empleo sin la debida regulación.

Cualquier información adicional avóquese a nuestra oficina más cercana a su localidad o llame a los teléfonos:

Tegucigalpa: 2232-3918 / 2239-3317 / 2232-3839.

San Pedro Sula: 2550-9416

La Ceiba: 2442-2243 2442-0630, Puerto Cortés: 2665 0874 2665 1260